

Publicado en www.relats.org

La brecha entre la concepción y la ejecución
Las implicaciones corporales en el proceso de trabajo
El sistema de trabajo asalariado

Ester Kandel

Junio 2022

El tema del cuerpo se puede abordar teniendo en cuenta varias aristas, como lo señala Susana Kesselman (Kiné, 2017) “el cuerpo aparece en distintas materias y disciplinas con sentidos diversos”¹.

En el proceso de trabajo, también está implicado el cuerpo. En los registros que se tienen desde la antigüedad se asocia con el sufrimiento, durante la Revolución francesa con la condena (J. Neffa, 2003).

¹ Hay un cuerpo estudiado en la medicina y en la kinesiología, hay un cuerpo que se modela con las gimnasias, un cuerpo que se expresa en las técnicas de expresión corporal, un cuerpo que se hace consciente de sí mismo (...) un cuerpo que se hace vocero del conflicto psicológico (...) Un cuerpo para los que hablan del cuerpo y un cuerpo para los que hacen con el cuerpo. P.4

Con el surgimiento del sistema capitalista, desde hace varios siglos los padecimientos corporales fueron vividos de distintas maneras, desde las jornadas prolongadas de 14 a 16 horas hasta el logro de las 8 horas, con una expectativa de vida de 40 años y con múltiples lesiones². En las últimas décadas la OIT, elaboró un documento en la que define una enfermedad profesional:

De acuerdo con el Protocolo de 2002 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, la expresión «enfermedad profesional» designa toda enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulte de la actividad laboral. En la Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121), párrafo 6, 1), se contempla la definición de las enfermedades profesionales de la manera siguiente: «Todo Miembro debería, en condiciones prescritas, considerar como enfermedades profesionales las que se sabe provienen de la exposición a sustancias o condiciones peligrosas inherentes a ciertos procesos, oficios u ocupaciones». La definición de la enfermedad profesional contiene por tanto dos elementos principales: • la relación causal entre la exposición en un entorno de trabajo o actividad laboral específicos, y una enfermedad específica, y • el hecho de que, dentro de un grupo de personas expuestas, la enfermedad se produce con una frecuencia superior a la tasa media de morbilidad del resto de la población.

Las organizaciones sindicales continuaron detectando los problemas y transformándolos en propuestas, ocupándose desde hace varias

² Espinas dorsales estropeadas a causa de la larga permanencia de pie, falta de oxígeno en las minas y polvo, humo, anhídrido carbónico, gas sulfúreo en las galerías, dolores de pecho que se transforman en tisis, el derecho de pernada a las mujeres etc. Estas son algunas de las enfermedades que Federico Engels, detectó en los inicios de la Revolución industrial en Inglaterra.

décadas a reflexionar sobre las condiciones de trabajo y la promoción de la salud y la seguridad en el ámbito laboral.

Desde ya, consideramos que el tema es necesario abordarlo, considerando a los seres humanos en situación, analizando situaciones concretas, entendiendo por ello, en su complejidad. Para ello es imprescindible referirnos al contexto en el que vivimos en nuestro país, un país capitalista dependiente, en el cual las principales riquezas están en manos extranjeras y endeudado con distintos préstamos. Uno de ellos con el FMI, cuya deuda es ilegítima y odiosa, aprobada por el gobierno, negándose a investigar. Nuestras calles hablan cotidianamente a través de las innumerables protestas por las nefastas condiciones de vida. A ello se agregan las diversas denuncias de precarización laboral, explotación laboral en Lobería, trabajadores/as con efectos del Covid como único sostén de familia y paros como los/as docentes de Chubut por aumento salarial. Sólo citamos algunos conflictos pero no podemos dejar de mencionar **las condiciones indignas** que vivimos la mayoría de jubilados/as.

El sistema de trabajo asalariado

Federico Engels escribió, desde mayo a agosto de 1881, una serie de artículos en el periódico The Labour Standard (La Bandera del Trabajo)³

Engels se formuló varias preguntas y respuestas a estos temas:

³ Periódico semanal tradeunionista inglés que apareció en Londres de 1881 a 1885 bajo la dirección de J. Shipton.

- ¿Qué es el salario justo de una jornada justa?
- ¿De qué fondo se paga el salario justo?
- ¿Por qué se producen las fluctuaciones en el salario?
- ¿qué rol jugaban las organizaciones obreras?
- El papel del Estado en la negociación salarial
- Lucha y poder polític

Una de las primeras conclusiones:

...en las actuales condiciones sociales, el más justo de los salarios corresponde inevitablemente a la más injusta distribución del producto del obrero, por cuanto la mayor parte de ese producto va al bolsillo del capitalista y el obrero debe conformarse con la parte indispensable para conservar su capacidad de trabajo y para propagar su especie.

Esto es una ley de la Economía política o, con otras palabras, una ley de la presente organización económica de la sociedad, más fuerte que todas las leyes inglesas escritas y no escritas tomadas juntas, incluyendo el Tribunal de la Cancillería⁴. Mientras la sociedad se encuentre dividida en dos clases opuestas, de un lado los capitalistas, que monopolizan todos los medios de producción, la tierra, las materias primas y las máquinas, y de otro lado los trabajadores, los obreros desprovistos de toda propiedad sobre los medios de producción, que no poseen nada más que su propia fuerza de trabajo, mientras exista esta organización social, la ley del salario seguirá

siendo todopoderosa y remachará cada día las cadenas que convierten al obrero en esclavo de su propio producto, monopolizado por el capitalista.

Engels valora la labor de la organización obrera:

Este nivel de vida puede ser muy diferente para las distintas capas de obreros. Un gran mérito de las tradeuniones, en su lucha por mantener a cierto nivel la cuantía del salario y por reducir la jornada, es que tratan de mantener y elevar el nivel de vida.

La ley del salario, pues, no es una ley que actúa de manera inmutable y en línea recta. Hasta cierto límite no es inexorable. En cualquier tiempo (exceptuando los períodos de gran depresión), para cada rama de la producción existe determinada amplitud de fluctuaciones, dentro de la cual la cuantía del salario puede experimentar cambios como resultado de la lucha entre las dos partes contendientes. El salario, en cada caso se establece mediante un tira y afloja, en el que quien más y mejor resiste tiene mayores posibilidades de sacar más de lo que le corresponde. Si el obrero aislado quiere regatear con el capitalista, es cosa fácil vencerlo y se debe rendir a discreción; pero si los obreros de toda una rama de la producción forman una organización poderosa, reúnen entre todos un fondo que, en caso de necesidad, les permita resistir el combate con sus patronos, y gracias a ello pueden tratar con esos patronos de poder a poder, entonces y sólo entonces podrán obtener siquiera sea la mísera limosna que, de acuerdo con el régimen económico de la sociedad moderna, se puede calificar de salario justo por una jornada justa

El papel del Estado y la lucha política:

Así, pues, resultado de la acción de las tradeuniones es que la ley del salario se observa contra la voluntad de los patronos; que los obreros de las industrias bien organizadas se colocan en condiciones de conseguir, siquiera sea aproximadamente, el pago del valor completo de la fuerza de trabajo que ellos ceden a su patrono; que, con ayuda de las leyes del Estado, la jornada se mantiene en un marco que no rebasa demasiado la duración máxima, pasada la cual la fuerza de trabajo se agota prematuramente. Esto, claro, es a lo más que las tradeuniones, con su organización actual, pueden aspirar, y ello sólo al precio de una lucha

constante, con un desgaste enorme de energías y de recursos; además, las fluctuaciones de la producción, cada diez años todo lo más, destruyen en un momento cuanto se había conquistado, y se debe empezar de nuevo desde el principio. (...)

Pero la lucha entre dos grandes clases sociales se convierte necesariamente en una lucha política. Así ocurrió con la larga lucha entre la burguesía, o clase de los capitalistas, y la aristocracia agraria; así ocurre también con la lucha entre la clase obrera y esos mismos capitalistas. En toda batalla de clase contra clase el objetivo inmediato es el poder político; la clase dominante defiende su dominación política, o con otras palabras, su mayoría garantizada en los órganos legislativos; la clase oprimida lucha en un principio por una parte, y después por todo el poder, a fin de hallarse en condiciones de cambiar las leyes existentes de conformidad con sus propios intereses y necesidades.

Recomiendo a los/as lectores/as leer el texto completo por la minuciosidad en los análisis de los distintos aspectos que se jugaron en esa época para comprender la esencia de este sistema cuando millones luchan por trabajo digno y transformar los PLANES, que en sus inicios se concibió como de emergencia y se transformaron en permanentes.

En el año 1892, Federico Engels escribe el prólogo a una nueva edición de *La clase obrera en Inglaterra*, 1845, sus años juveniles, donde reafirma la esencia del sistema capitalista y muchos de los relatos conmovedores se asemejan a la actualidad, cuando describe a la gente en la calle, como lo vemos en nuestra ciudad, o el surgimiento de la sociedad de beneficencia, la cara amable de los explotadores para darles un pedazo de pan.

Luchar, fracasar, luchar hasta conseguir una vida digna.

Bibliografía

Engels, Federico, *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Ediciones Diáspora, Buenos Aires, 1974.

Engels, Federico, *El trabajo asalariado*, periódico The Labour Standard (La Bandera del Trabajo), 1881. La edición de EL SISTEMA DE TRABAJO ASALARIADO se basó en la edición publicada por Editorial Progreso de Moscú en 1971. **Digitalización:** Julio Rodríguez. **Esta edición digital:** Marxists Internet Archive (www.marxists.org), 2013

Kandel, Ester, *De la emergencia ocupacional a los planes permanentes*, Publicado por la Causa laboral -Año XIII – mayo de 2021

Kesselman, Susana, *Definición de lo corporal*, Revista Kiné, año 26, abril-junio, 2017.

Neffa, Julio, *El trabajo humano -Contribuciones al estudio de un valor que permanece*, Grupo Editorial Lumen, Humanitas, Buenos Aires – México, 2003.

OIT, , *Lista de enfermedades profesionales*, (revisada en 2010) Serie Seguridad y salud en el trabajo- 74.

El autor de esta canción es Thomas Hood (1798-1845)

Engels- La canción de la camisa

febrero 25, 2017

Con los dedos cansados y consumidos,

con los párpados pesados y enrojecidos,
hallábase una mujer sentada, vistiendo harapos inhumanos,
manejando aguja e hilo,
¡coser! ¡coser! ¡coser!
¡trabajar! ¡trabajar! ¡trabajar!
dobladillo, bocamanga y tablones,
tablones, bocamanga, dobladillo,
¡hasta que caigo dormida sobre los botones,
para seguirlos cosiendo en sueños!
¡oh, hombres con hermanas queridas!
¡oh, hombres con madres y esposas!
¡no es ropa blanca lo que desgastáis con el uso,
sino vidas de criaturas humanas!
¡oh Dios! ¡porque tendrá que ser tan caro el pan
y tan barata nuestra carne y nuestra sangre!

Engel (1974). La situación de la clase obrera en Inglaterra.